REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

43289569

NUMERO

ROJAS TABORDA

APELLIDOS

SANDRA YULIETH

NOMBRES

Sandra Rojas

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-JUN-1982

ANDES

(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA

A- G.S. RH

F SEXO

11-AGO-2000 ANDES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0101900-14087662-F-0043289569-20010420 10719 01066A 02 094896465

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300947461

PIB
17:48:14

Bogotá DC, 10 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA YULIETH ROJAS TABORDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43289569:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de agosto de 2026, a las 17:36:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43289569
Código de Verificación	43289569260810173612

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:39:50 PM horas del 10/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **43289569**

Apellidos y Nombres: **ROJAS TABORDA SANDRA YULIETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/08/2026 09:12:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43289569** y Nombre: **SANDRA YULIETH ROJAS TABORDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145521413** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43289569 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/08/2026 09:04 PM

Código Verificación: D62LATCPSY

Valida hasta: 09/11/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:10:08 horas del 10/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43289569,** Apellidos y Nombres **ROJAS TABORDA SANDRA YULIETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO ANDES** , con NIT **890980342-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCION Y ETICA PRIVADA EN LA CONTRATACION ESTATAL

Con el fin de reafirmar el compromiso de todos, servidores públicos, contratistas, proponentes y todos los actores de la actividad contractual, de acuerdo con la política de cero tolerancia con la corrupción, al fraude y a la malversación de fondos, así como la obligación de denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, actuando con total transparencia e integridad, en la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones susceptibles de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, el firmante se compromete a cumplir con lo aquí consignado conocedor de las sanciones que acarrean su inobservancia.

Evitar el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño de los documentos precontractuales, establecimiento de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, tales como el peculado; la concusión; el cohecho; la celebración indebida de contratos; el tráfico de influencias; el prevaricato por acción u omisión, provengan del sector público o del sector privado. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia, a través de los teléfonos (1) 5 62 93 00 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias de la Secretaria en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 7ª No. 6 – 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y al E-mail: denunciacorrupcion@presidencia.qov.co; o al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos.

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ME COMPROMETO A:

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.

2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.

3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.

4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.

5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.

8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.

9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.

11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.

14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.

15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.

17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.

18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.

19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.

20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.

22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de

ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

DECLARO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE QUE

1. Que no me encuentro incurso (persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, si actúa directamente o por medio de una sucursal en Colombia, si pertenece o no a un grupo empresarial, si se trata de una subsidiaria, filial o subordinada, la composición de su capital, si cotiza o no en bolsa, si es una empresa familiar, la idoneidad de sus representantes legales, entre otros aspectos) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de intereses para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, al igual que mis socios, representantes legales, matrices, empleados o cualquier otro sujeto vinculado, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, ni se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

2. Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3. Que no ofreceré, ni entregaré obsequios o dádivas, con el fin de influir en la adjudicación de un contrato.

4. Que realizaré un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.

5. Que me abstendré del ofrecimiento, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para beneficio propio a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, en el evento que se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, la alcaldía de Andes podrá desestimar la propuesta, o dar por terminado el contrato, situación que es autorizada y conocida por el suscribiente, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, pudiéndose proceder a la revocatoria del acto de adjudicación cuando éste se haya obtenido por "medios ilegales", y que dentro de ese ámbito, los "actos de corrupción" se enmarcan dentro de la noción de "medios ilegales" el ocultamiento o falta a la verdad de alguna de las declaraciones hechas en el presente documento en el municipio de Andes.

Firma Sandra Yurieth Rojas Taborda.

Nombre C.C 43289569.

DECLARACIÓN JURAMENTADA
NO MULTAS NI SANCIONES

Señores:
MUNICIPIO DE ANDES.
E.S.D.

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

YO ESTEBAN ESPINAL CHAVARRÍA, identificado con cédula de ciudadanía 1037605516 de Envigado, en mi calidad de futuro contratista, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,

Firma: Sandra Yulieth ROTAS Taborda.
Nombre: Sandra Yulieth ROTAS Taborda.
C.C.: 43289569.
Fecha: 11 Agosto 2026

Andes- Antioquia

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES
E.S.D.

Asunto. Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades o Conflicto de Intereses.

Por medio del presente documento, yo ESTEBAN ESPINAL CHAVARRÍA identificado (a) con la C.C. No. 1.037.605.516, actuando en nombre propio, declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se encuentran establecidas en el Constitución Política y la Ley.

Así mismo, declaro conocer que pueden sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades al futuro vínculo contractual, por lo que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía exclusivamente y no de la ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES.

En consecuencia, me comprometo a comunicar y advertir todo impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se genere en curso de la actividad contractual.

Cordialmente,

Firma Sandra Yulieth Rojas Taborda.
C.C. No. 43289569.

Municipio de Andes- Antioquia

PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso de contratación y el proponente se compromete a:

1. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.
4. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del
6. proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
8. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
9. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
10. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
11. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

12. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
13. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
14. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación
15. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
16. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
17. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
18. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
19. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
20. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.
21. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.
22. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
23. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores,

consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Firma Sandra Yulieth Rojas Taborda.

C.C. No. 43289569.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141185148445

(415)7707212489984(8020) 000014118514844 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 2 8 9 5 6 9	6	Impuestos de Medellin 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 2 8 9 5 6 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Andes 0 3 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROJAS	TABORDA	SANDRA	YULIETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
VARIEDADES SAYURO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Andes 0 3 4

41. Dirección principal: VDA LA CAMELIA FINCA LA PLAYITA

42. Correo electrónico: sandryuli@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 9 2 5 3 7 5 6 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 9	2 0 0 2 0 1 0 2	7 0 1 0	2 0 1 5 0 4 1 0				1 2 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS TABORDA SANDRA YULIETH

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **SANDRA YULIETH ROJAS TABORDA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **43289569** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 43289569
NOMBRES Y APELLIDOS	SANDRA YULIETH ROJAS TABORDA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	13/04/2011
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **10/08/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

VIGILADO Supersalud

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SANDRA YULIETH ROJAS TABORDA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **43289569,** se encuentra afiliado/a desde **01/01/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de agosto de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Dra. Gladys Patricia Carvajal A.
Medicina Especializada En Salud Ocupacional
Universidad De Antioquia- Unillanos
Tarjeta profesional:32789/1 Licencia En Medicina Del Trabajo R.49785-30/05/2019 SST
Antioquia

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

FECHA: 2025-12-22 13:04:08

DATOS DEL TRABAJADOR



NOMBRE: SANDRA YULIETH ROJAS TABORDA ID: CC 43289569 SEXO: F
FECHA DE NACIMIENTO: 1982-06-21 ANDES (ANTIOQUIA) EDAD: 43
DIRECCION: FINCA LA PLAYITA ANDES (ANTIOQUIA) TELEFONO: 3192537563
ESCOLARIDAD: PREGRADO ESTADO CIVIL: SOLTERO
EMPRESA: ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ANDES ANTIGÜEDAD: 0
CARGO: ADMINISTRADORA COMERCIAL CON 14 AÑOS DE EXPERIENCIA

TIPO DE EXAMEN

- [x] PRE-OCUPACIONAL:
- [ ] POR CAMBIO DE OCUPACIÓN LABORAL
- [ ] ESPIROMETRÍA
- [x] EXAMEN CLINICO OSTEOMUSCULAR
- [ ] REMISION A EPS
- [ ] PERIODICO
- [ ] REMISION A ARL
- [ ] POST-INCAPACIDAD
- [ ] ANEXO PARA TRABAJO EN ALTURAS
- [ ] EGRESO
- [ ] AUDIOMETRIA
- [ ] REUBICACION LABORAL
- [ ] VISIOMETRIA
- [ ] TRIGLICERIDOS
- [ ] CUADRO HEMATICO
- [ ] GLICEMIA
- [ ] HB
- [ ] PERFIL LIPÍDICO

OTRO: [ ]

CUAL:

LABORATORIO:

CONCEPTO MEDICO

- [x] APTO SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO:
- [ ] APTO CON PATOLOGÍA QUE NO INTERFIERE EN LA LABOR :
- [ ] APTO CON RESTRICCIONES PARA EL CARGO
- [ ] APLAZADO
- [ ] EXAMEN DE EGRESO SATISFACTORIO:
- [ ] NO HAY SOSPECHA DE ENFERMEDAD LABORAL
- [ ] PRESENTA PATOLOGÍA CALIFICADA COMO ENFERMEDAD LABORAL (CON SOPORTE EGRESO):

REQUISITOS DE SALUD

- [ ] CUMPLE PARA MANIPULAR ALIMENTOS
- [ ] CUMPLE PARA TRABAJO EN ALTURAS
- [ ] CUMPLE PARA CONDUCIR
- [ ] OTROS:

CUAL?:

TIPO DE RESTRICCIONES (CUALES Y TEMPORALIDAD):

NINGUNA

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES GENERALES:

- [x] CONTROL DE PESO Y NUTRICION
- [ ] CONTINUAR MANEJO MEDICO
- [x] USO DIARIO DE BLOQUEADOR SOLAR
- [ ] COMPLETAR ESQUEMA DE VACUNACION
- [x] INICIAR O CONTINUAR ACTIVIDAD FÍSICA

OTRAS::

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES:

- [x] PAUSAS ACTIVAS
- [ ] CALIFICACIÓN DE ORIGEN
- [x] PAUTAS ERGONOMICAS
- [ ] SEGUIMIENTO POR ARL
- [ ] USO DE CORRECCIÓN VISUAL
- [x] USO EPP

☑ RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DE CARGA ☑ INGRESO P.V.E

OTRAS:: AUTOCUIDADO. INGRESAR A PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA ERGONOMICA

OBSERVACIONES: REALIZAR SEGUIMIENTO DE INDICE DE MASA CORPORAL Y MEJORAR HABITOS DE ALIMENTACION Y ACONDICIONAMIENTO FISICO.



MD. DRA. GLADYS PATRICIA CARVAJAL ALMARIO
MEDICINA LABORAL Y DEL TRABAJO
R.M. 25422/02

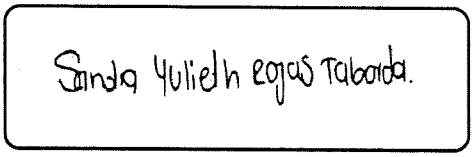

SANDRA YULIETH ROJAS TABORDA
CC 43289569

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Rojas	Taborda	Sandra Yulieth

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 43289569	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 21 MES 06 AÑO 1982	Finca La Playita			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ANTIOQUIA
DEPTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	ANDES		
MUNICIPIO	ANDES	TELÉFONO	3192537563	EMAIL	sandryuli@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2000

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION COMERCIAL Y DE MERCADEO	04	2015	
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EN MERCADEO	05	2010	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESUMER	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		DIPLOMADO EN COMPETENCIAS GERENCIALES	08	2007
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESUMER	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	150	X		DIPLOMADO EN LOGÍSTICA INTEGRAL	11	2007
INSTITUTO COMPUEDUCAR S.A.S	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	90	X		CONTABILIDAD SISTEMATIZADA	12	2022

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO ANDES						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	07	Año	2026	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 123/2013 CONTRATISTA	DEPENDENCIA 4112.10. DESPACHO DEL ALCALDE						DIRECCIÓN CALLE 49A 39 null ARBOLEDA					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 123/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 10001 DESPACHO ALCALDE						*DIRECCIÓN* CARRERA 49 49A 39					
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	08	*Año*	2025	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 4112.20. DESPACHO DEL SECRETARIO DE						*DIRECCIÓN* CARRERA 49 49A null 39					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3104010574	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	08	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 123/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO ALCALDIAS						*DIRECCIÓN* CARRERA 49 49A 39					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GRANERO MIXTO LA UNIÓN			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	10	*Mes*	05	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADORA COMERCIAL Y FIN	*DEPENDENCIA* ADMINISRATIVA Y FINANCIUERA						*DIRECCIÓN* Finca La Esperanza, Sector La Unión					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LEONEL DE JESÚS ROJAS SÁNCHEZ			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3192537563	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2011	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADORA GENERAL DE MERC	*DEPENDENCIA* ADMINISTRADORA COMERCIAL						*DIRECCIÓN* Finca La Playita, sector la Camelia					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:	Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	13	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Andes, 11 Agosto 2026.

Sandra Yulieth Rojas Taborda

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Sandra Yulieth Rojas Taborda

C.C 43.289.569

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 08 de octubre 2025

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 769347667000

La República de Colombia

Y en su nombre

Liceo María Auxiliadora

Andes – Antioquia

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución N°006888 de agosto 3 de 1992 y Artículo 138 Ley 115 de 1994.

Confiere a:

Sandra Yulieth Rojas Taborda

Identificado(a) con C.C. No. 43.289.569 de Andes

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media según ley 115 de 1994 y Proyecto Educativo Institucional

Rectora

Secretaria

Registrado para efectos legales de conformidad con el Decreto Nacional No. 921 de mayo 5 de 1994,

en el libro de Actas de Graduación No. 001 Acta General No.010 Folio No.233 No. De orden 026

y en el Libro de Registro No.001 Folio No. 69 No. de orden 026 Fecha: 5 de diciembre de 2000

Dado en Andes el 1° de diciembre de 2.000

La República de Colombia
Y en su nombre

EL INSTITUTO
ASESORÍAS EDUCATIVAS PARA
EL DESARROLLO REGIONAL
"ASEDER"

Con Autorización Oficial según Resolución No 4343 de Julio de 2007
Emanada de la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Certifica La Aptitud Ocupacional de:

SANDRA YULIETH ROJAS TABORDA

CC. 43.289.569 De Andes, Antioquia

En la modalidad de:

TÉCNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Dado en Santander de Quilichao, Cauca, a los 07 días del mes Agosto de 2007

Nayibe Ocampo Buitrago
Rectora

Clara Inés González Rodríguez
Secretaria

INSTITUTO COMPUJER

Centro De Educación para el trabajo y el desarrollo humano

En nombre de la

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Aprobado Mediante Resolución No. 3208 del 13 de Abril/2005 de la Secretaría de Educación Para La Cultura del Departamento de Antioquia

HACE CONSTAR QUE:

Sandra Yulieth Rojas Taborda

IDENTIFICADA CON C.C # 43.289.569 DE ANDES, ASISTIÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE EL CURSO BÁSICO DE COMPUTADORES.

ACORDE CON EL DECRETO NACIONAL 114 DE 1996 CON UNA INTENSIDAD DE 80 HORAS TEÓRICO PRÁCTICAS EN LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS:

PRINCIPIOS INFORMÁTICOS, WINDOWS, WINWORD, EXCEL, E INTERNET

JOSÉ MARÍA DÁVILA V.
Director

SANDRA ROMÁN M.
Secretaria

ANDES, SEPTIEMBRE 30 DE 2006

INSTITUTO COMPUEDUCAR S.A.S

Nit.900702152-9

La Dirección del ***Instituto Compueducar*** *y su Representante Legal, acorde con la Ley General de la Educación 115 de 1994 Decreto Único Reglamentario 1705 de 2015*

HACECONSTAR

Que ***Sandra Yulieth Rojas Taborda****, identificada con Documento de Identidad número 43.289.569, expedido en Andes (Antioquia), culminó satisfactoriamente los estudios de* ***CONTABILIDAD SISTEMATIZADA****, con una intensidad de 90 horas.*

Dado en Andes, Antioquia a los 21 días del mes de diciembre de 2022.

Decio Chaverra Valoyes

Director

Para cualquier información adicional, sírvase comunicarse con las opciones que encuentra en el pie de página.

CE – 04 – 0401

Pereira, 20 de febrero de 2004

SECRETARIA ACADEMICA DEL CENTRO COLOMBO AMERICANO

CERTIFICA:

[illegible] ANDRA YULIET ROJAS TABORDA, identificada con cedula de ciudadanía [illegible] 43.288.039 de Andes -Antioquia, inició el 19 de febrero de 2001, cursó y aprobó [illegible] (2) niveles de dieciséis (16) que conforman el programa de inglés para adultos que se dicta en este centro. Finalizó este nivel el 13 de diciembre de [illegible].

Centro Colombo Americano

LORENA MARIA

[illegible]

ESUMER
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Resolución 1778 del 19 de mayo de 2005

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESUMER

Con Personería Jurídica n.° 2389 del 12 de mayo de 1975 del
Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia

Teniendo en cuenta que:

SANDRA YULIETH ROJAS TABORDA

Identificado con cédula de ciudadanía n.° 43289569

Ha cumplido satisfactoriamente todos los requisitos académicos
Le confiere el título de:

TECNÓLOGO EN MERCADEO

Programa desarrollado en convenio con el SENA Regional Antioquia

SENA

Expedido en Medellín, el 21 de mayo de 2010

Rector

Subdirector de Centro
SENA

Decano

Secretario General

Registro y Control Académico

Registrado según decreto 2150 de diciembre 5 de 1995

Libro n.° 3 Folio 11-1038 Acta n.° 111 de 21 de mayo de 2010

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESUMER

Certifica que

SANDRA YULIETH ROJAS

Asistió al diplomado en

COMPETENCIAS GERENCIALES

Realizado en Medellín, del 6 de marzo al 21 de agosto de 2007
Con una intensidad de 120 horas
Realizado en el marco del

CONVENIO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL RECURSO HUMANO SENA-ACOPI

HERNANDO GRANADOS CORTÉS
Director de investigación - Extensión
Institución Universitaria Esumer

MIGUEL ÁNGEL ECHEVERRI CHAVARRIAGA
Director Ejecutivo
ACOPI - Antioquia

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESUMER

Certifica que

SANDRA YULIETH ROJAS

Asistió y Aprobó al diplomado en

LOGÍSTICA INTEGRAL

Realizado en Medellín, del 1 de agosto al 22 de noviembre de 2007
Con una intensidad de 150 horas
Realizado en el marco del

CONVENIO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL RECURSO HUMANO SENA-ACOPI

HERNANDO GRANADOS CORTÉS
Director de Investigación - Extensión
Institución Universitaria Esumer

MIGUEL ÁNGEL ECHEVERRI CHAVARRIAGA
Director Ejecutivo
ACOPI - Antioquia



CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

LEONEL DE JESÚS ROJAS SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 15.523.079, por medio de la presente certifico que **SANDRA YULIETH ROJAS TABORDA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 43.289.569, trabajó desempeñando el cargo de **ADMINISTRADORA GENERAL DE FINCAS CAFETERAS,** desde el 01 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2018, vinculada por medio de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, en cumplimiento de las siguientes obligaciones:

"1. Revisar las planillas del pago de salario semanal (vales) de los manejadores y trabajadores de las fincas.
2. Realizar los formatos de liquidaciones de prestaciones sociales de los manejadores y trabajadores de las fincas.
3. Realizar las planillas del pago de honorarios semanales (vales) de los contratistas y recolectores de la finca.
4. Vender el café pergamino en la Cooperativa de Caficultores de Andes.
5. Transportar los trabajadores o contratistas para su desplazamiento a las diferentes fincas.
6. Comprar carbón, cisco y agroquímicos (fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, e.t.c.), en el municipio de Andes u otros municipios en consonancia con la relación costo-beneficio.
6. Repartir y transportar el carbón, cisco y los agroquímicos (fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, e.t.c.) a las diferentes fincas.
7. Escuchar y gestionar las quejas, solicitudes, o peticiones del talento humano.
8. Todas las demás relacionadas con la buena administración y desempeño de su labor."

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, el día 19 de mayo de 2025.

Cordialmente,

Leonel Rojas

LEONEL DE JESÚS ROJAS SÁNCHEZ
C.C. Nº 15.523.079
Teléfono: 3194458000
Email: leoneldejesusrojas@gmail.com

Andes, 10 de mayo de 2025

GRANERO MIXTO
LA UNIÓN

CERTIFICACIÓN

SEBASTIÁN RONDÓN CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.027.889.330, en mi calidad de comerciante con matrícula mercantil N° 21-693704-01, propietario del **GRANERO MIXTO LA UNIÓN**, establecimiento de comercio con matrícula mercantil N° 21-719948-02.

HAGO CONSTAR QUE:

SANDRA YULIETH ROJAS TABORDA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.289.569, trabajó desempeñando el cargo de **ADMINISTRADORA COMERCIAL Y DE NÓMINA,** desde el 01 de enero de 2020 hasta el 10 de mayo de 2025, cumpliendo las siguientes funciones:

"1. Gestionar todo lo relativo al talento humano y la nómina (salarios, prestaciones sociales, liquidaciones) de los trabajadores y trabajadoras del **GRANERO MIXTO LA UNIÓN.**
2. Vender los productos del **GRANERO MIXTO LA UNIÓN** a los clientes.
3. Gestionar la cartera morosa del **GRANERO MIXTO LA UNIÓN.**
4. Realizar pedidos a los proveedores del **GRANERO MIXTO LA UNIÓN.**
5. Gestionar la atención al público del **GRANERO MIXTO LA UNIÓN.**
6. Todas las demás funciones relacionadas".

Firma:

Sebastian Rondón

SEBASTIÁN RONDÓN CARDONA
C.C. N° 1.027.889.330
Teléfono: 3017537560
Email: sebastianrondoncardona12@gmail.com

Andes, 13 de diciembre de 2025.

120.03-2231

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE ANDES- ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que la Señora **SANDRA YULIETH ROJAS TABORDA,** identificada con cédula **43.289.569** suscribió con la Administración Municipal, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión:

CPS-241-2025, del 21 de agosto de 2025, por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000. 000.oo),** por un término de TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DIAS

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN FORTALECER LA CAPACIDAD MUNICIPAL, PARA LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4600018288.

En cumplimiento de este contrato, realiza las siguientes actividades:

Referente a la Política Pública de Atención a la Ciudadanía: Acompañar en la realización de reunión de socialización y aportes de los directivos y servidores públicos de la entidad al documento. Apoyar en la proyección del acto administrativo que adopta la Política Pública de Atención al Ciudadano por parte del señor alcalde. Apoyar en el diseño del Plan de Acción del Comité Municipal de Atención a la ciudadanía, y su reglamento interno. Socializar con los funcionarios de la Alcaldía y comunidad en general de la Política Publica de Atención al Ciudadano. Referente al Diseño de estrategias para el seguimiento de las PQRSDF. La presente constancia se expide a solicitud de la interesada para el trámite de diligencias de carácter personal. Apoyar en la revisión y actualización de la matriz de clasificación de las PQRSDF que ingresan a la entidad. Apoyar en el diseño, revisión y actualización del procedimiento de gestión de PQRSDF Apoyar en la elaboración de los formatos para el registro, clasificación y seguimiento a las respuestas de las PQRSDF que ingresan a la entidad. Socializar con los servidores públicos sobre el proceso de Gestión de las PQRSDF. Apoyar en el diseño de la estrategia de comunicación para socializar con la comunidad el procedimiento de gestión de las PQRSDF Referente a la actualización de los trámites municipales en el SUIT Apoyar en el diagnóstico sobre los trámites registrados por la entidad, identificando necesidades de actualización o creación de nuevos trámites. Apoyar en la elaboración de las hojas de vida de los trámites registrados en el SUIT. Apoyar en la actualización de los trámites existentes y si es necesario la creación de nuevos trámites. Socializar con los servidores públicos los procedimientos para la actualización permanente de los trámites registrados en la plataforma SUIT. Apoyar en el diseño de una estrategia de comunicación para socializar con la comunidad el procedimiento de gestión de los trámites. Apoyar y acompañar en el desarrollo de ferias de servicios y trámites descentralizadas en los corregimientos y/o veredas.

Dada a los seis (13) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Cordialmente,

RUBÉN DARÍO CHALARCA RESTREPO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-08-10 17:30

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SANDRA	YULIETH	ROJAS	TABORDA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	43289569

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	ANDES

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	ANDES

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE ANDES

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	ANDES

Dirección	["Carrera 49 No. 49A- 39"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$17.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$17.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$10.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CARRO	COLOMBIA	ANTIOQUIA	ANDES	$70.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Certificación
Bancaria

Lunes, 10 de agosto de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que SANDRA YULIETH ROJAS TABORDA identificado(a) con CC 43289569, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	54368696822	2011-04-13	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitara sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Inglés español Sandra Yuleth Ro

Búsqueda Mis procesos Menú Ir a Google Translate

Configuraciones de Perfil

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Información del usuario



Cargo	
Título	
Nombre	Sandra Yuleth
Apellidos	Rojas Taborda
Fecha de Nacimiento	21/06/1982
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)
Genero	Mujer
¿Tiene alguna discapacidad?	SI NO
Nombre y apellido	Sandra Yuleth Rojas Taborda
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	43259569
Direccion	
Codigo postal	
Estrato	3
Ubicacion	Andes
Pais	COLOMBIA
Correo electronico	sandryule@gmail.com
Telefono	
Celular	3192537563

Configuracion

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)

LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

SANDRA YULIETH ROJAS TABORDA identificado (a) con cédula de ciudadanía CC/NIT **43.289.569** de acuerdo consulta previa que se hace en los sistemas donde se relacionan conceptos de: impuestos, derechos de semaforización, señalización y sistematización, se encontró que en la actualidad está a paz y salvo con estas obligaciones en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Andes.

Dado en Andes, a los doce (12) días del mes de agosto del 2026.

JONH MAURICIO PIEDRAHITA QUINTERO
Secretario de Tránsito y Transporte de Andes

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Dulfari Ríos Arboleda– Contratista Sec. De Tránsito y Transporte		12/08/2026
Aprobó	Jonh Mauricio Piedrahita Quintero Sec. De Tránsito y Transporte		12/08/2026

ANDES 12 DE AGOSTO DE 2026

Certificado de Paz y Salvo

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA

C E R T I F I C A:

Que, revisadas las bases de datos de **IMPUESTO PREDIAL, E INDUSTRIA Y COMERCIO; ACUERDOS DE PAGOS** y otros existentes en esta dependencia, se encontró que el señor (a) **SANDRA YULIETH ROJAS TABORDA** identificado con cédula de ciudadanía/Nit O Código No. **43.289.569** se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Municipal.

Certificado que se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes.

Tesorería de Rentas Municipales ANDES

RUBEN DARIO CHALARCA RESTREPO

Secretario de Hacienda